

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llon Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED] [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Dieciocho Mil 00/100 Dólares (\$18,000.00) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FONDOS PROPIOS, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001339-0 del mismo Banco, denominada **CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD ITA MAURA DE SAN PABLO TACACHICO**.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realiza la respectiva liquidación de fondos entregados anteriormente.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0010 del Ing. José Fernando Campos Rivas, en concepto de pago final, por Supervisión del Proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico.- El monto de esta supervisión es de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$2,400.00), con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancela.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$477.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 31.80 ML de Hechura de badén en pasajes 2 y 6.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 25 bolsas de cemento, para utilizarla en reparación de calles de la ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 OCHOCIENTOS OCHENTADÓLARES (\$1,880.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 FONDO DE APOYO MUNICIPAL, para cancelar factura número 0447 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2023, conforme a requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SEIS 50/100 DÓLARES (\$906.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios (malla ciclón, costaneras, reglas pacha, clavos de 3” y de 4”, y alambre de amarre, plástico negro) para el cierre de calles principales de esta ciudad, en el marco de celebración de fiestas patronales de San Pablo Tacachico Año 2023, conforme a la orden de compra y requerimiento respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,475.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería El Constructor de

la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de: 3 Cubetas de pintura de tráfico color amarillo, 2 Cubetas de pintura de tráfico color blanco, 6 brochas de 5" y 10 rodillos para pintar, para el mantenimiento de bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico (calles cordones cunetas y túmulos), según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 20/100 DÓLARES (\$473.20), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de productos y accesorios PVC en proporciones pequeñas, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento del Mercado Municipal y Parque Recreativo Municipal, y 10 cubetas de pintura de agua MEGACOLOR STD LATEX BLANCO 3000, para marcaciones de canchas deportivas.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$462.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 50 bolsas de cemento, para utilizarla en reparación de calles de la ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRES 50/100 DÓLARES (\$103.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 43091 de fecha 25 de octubre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para camión cisterna placa N-5653; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISIETE 80/100 DÓLARES (\$127.80), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 42644 y 42392 de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de octubre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: máquinas corta grama, güiros y motosierra; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SEIS 68/100 DÓLARES (\$136.68), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 43462, 42391 y 41739 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de octubre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$195.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 43234, 42423 y 41763 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de octubre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up HILUX color café Placa N-15108, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y UNO 99/100 DÓLARES (\$31.99), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 42327 de fecha 16 del mes de octubre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Motocicleta YAMAHA Placa M-134665, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$146.24), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 42643 y 41766 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de octubre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up HILUX color gris Placa N-10436, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y UNO 76/100 DÓLARES (\$141.76), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 43549 y 42422 de diferentes cantidades

y diferentes fechas del mes de octubre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 10/100 DÓLARES (\$1,640.10), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números:43082, 42488, 41762, 41191, 43472, 42918, 42304, 41741 y 41168 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de octubre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 48/100 DÓLARES (\$292.48), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 43275, 42591, 41900 y 41352 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de octubre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-19565, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes y servicios administrativos en la rama de salud.- Actividades de carácter social.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 10/100 DÓLARES (\$362.10), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 43577, 43090, 42607, 42021 y 41880 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de octubre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-13251 de la Unidad de Salud de esta ciudad y Ambulancia de la Cruz Verde Salvadoreña Seccional San Pablo Tacachico (Eq. 231060 Nissan Patrol), transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes.- Actividades de carácter social y Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS

SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,688.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), correspondiente al mes de diciembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$5,304.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de diciembre del 2023.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2023 de esta ciudad, correspondiente al mes de diciembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de diciembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de diciembre del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
02		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
03		JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00
04		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
05		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00

06		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
07		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
08		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
09		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
10		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
11		AUX. DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
12		AUDITOR INTERNO	\$800.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de diciembre del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de diciembre del 2023, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del

mes de diciembre del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02		Auxiliar de Catastro	\$400.00
03		Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
04		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
06		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
07		Policía Municipal	\$365.00
08		Policía Municipal	\$365.00
09		Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
10		Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00
11		Motorista del Tren de Aseo	\$400.00
12		Policía Municipal	\$365.00
13		Auxiliar de Comunicaciones	\$450.00
14		Encargado de Bodega	\$365.00
15		Ordenanza de Mercado Municipal	\$365.00
16		Policía Municipal	\$365.00
17		Policía Municipal	\$365.00
18		Policía Municipal	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$230.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Licenciado Edgar Ernesto Rivas, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Legalización de Contratos por servicios profesionales y contratos individuales de trabajo, celebrados en esta Alcaldía Municipal, son cuarenta contratos a razón de \$5.75 cada uno.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CINCO 10/100 DÓLARES (\$85.10), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 1402 y 1404 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de variedad de productos alimenticios, ingredientes para la elaboración de platos de comida, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para empleados municipales; en el marco de agasajo navideño a Empleados Municipales, el cual se celebró el día viernes 22 de diciembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$785.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar para cancelar factura de Serigrafía y Confecciones La Morena, de la señora [REDACTED], en concepto de pago por el suministro de 70 camisetas promocionales –San Pablo Tacachico nuestras fiestas, y 30 uniformes deportivos completos, según requerimiento y orden de compra respectivo, en el marco de celebración de fiestas patronales año 2023 de San Pablo Tacachico.- Atenciones sociales, culturales, religiosas, deportivas y de recreación.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a [REDACTED], Encargado de Mantenimiento General en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad; durante tres días calendario, período del 27 al 29 de diciembre del 2023.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil Veinticuatro 00/100 Dólares (\$3,024.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 1369, 1370, 1372, 1371, 1373, 1374, 1375, 1376 y 1377 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, variedad de productos desechables, variedad de productos de limpieza y cilindros de gas propano, para el área de Restaurante y Chalet; y funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 61/100 DÓLARES (\$231.61), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 4321 y 4392 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, en proporciones pequeñas para el mantenimiento del Mercado Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales, conforme a las órdenes de compra y requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 1381 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 120 fardos de agua en bolsa, y 60 jugos del valle medianos, en el marco de fiestas patronales año 2023 y actividades de

fiestas navideñas año 2023, municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DOS 00/100 Dólares (\$302.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Amílcar Noé Guardado Vásquez, valor por el suministro de mariscos, así: 20 lbs de pescado, a razón de \$2.00 cada libra, 20 lbs de camarón, a razón de \$5.00 cada libra, 10 lbs de jaiba, a razón de \$3.00 cada libra, 10 lbs de pulpo, a razón de \$8.00 cada libra, y 8 libras de calamar, a razón de \$6.50 cada libra, para la elaboración de mariscada para empleados municipales; en el marco de la celebración de almuerzo navideño para empleados municipales, el cual se celebró el día viernes 22 de diciembre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Compras Públicas de El Salvador, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica de Mano de Obra Calificada del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD ITA MAURA DE SAN PABLO TACACHICO.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía, recomienda al señor Wilian Antonio Padilla, la Mano de Obra Calificada de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor WILIAN ANTONIO PADILLA, la Mano de Obra Calificada del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD ITA MAURA DE SAN PABLO TACACHICO, por un monto de Ocho Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$8,500.00).- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.- Este proyecto se ejecutará por el sistema de administración y será financiado con fondos propios de la municipalidad.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme a la Ley correspondiente, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato al señor [REDACTED] (Encargado de Promoción Social), para el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD ITA MAURA DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecutará por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad, dicho nombramiento será Ad honorem, durante el período de ejecución del referido proyecto.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Liquidación de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00); según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 30 que se adjuntan al

recibo de liquidación correspondiente, esta liquidación corresponde al mes de Diciembre del año 2023.-Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y SEIS 75/100 DÓLARES (\$76.75), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 05398 de ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, valor por suministro de 50 libras de alambre de amarre, 25 esponjas y 6 conos de hilo # 30.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 04852 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 6 Codos PVC de 1” liso, 01 Tubo PVC de 1” y 2 Barras lineal hexagonal de 1x1.75 Truper, para Reparación de trampas de grasa en Mercado Municipal de esta ciudad, según requerimiento y orden de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$96.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 05575 de ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de láminas 8 láminas acanaladas # 26x3, para entregarlas a la señora Iris Aracely Acosta Valle, persona de escasos recursos económicos, residente en Caserío Barillas de San Pablo Tacachico, para reparación del techo de su vivienda, conforme requerimiento y orden de compra respectivos, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (\$9,000.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número: 0109 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por suministro de 62 volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una, Alquiler de Motoniveladora, durante 25.50 horas, a razón de \$60.00 cada hora, Alquiler de Retroexcavadora, durante 19.40 horas, a razón de \$50.00 cada hora; y 6 Volquetadas de desalojo, a razón de \$50.00 cada una.- Ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.